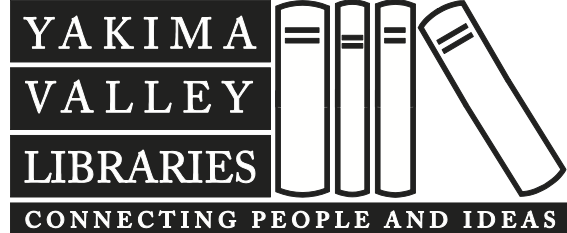

Política de materiales y equipos excedentes



PROPÓSITO:

La eliminación de materiales, maquinaria, equipos y otros artículos innecesarios, obsoletos, en estado físico irreparable, copias de materiales extras o donaciones inutilizables, es esencial para el mantenimiento y el crecimiento de la calidad de la colección y el servicio efectivo de los servicios de la Biblioteca.

POLÍTICAS:

Materiales de lectura y otros materiales de la biblioteca

Según el Código Revisado de Washington RCW 39.33.070, los materiales de lectura y otros materiales con un valor estimado que exceda los mil dólares, serán vendidos en una subasta a la persona que ofrezca la oferta más alta, seguido de una publicación de notificación sobre la subasta en un periódico de circulación general. El valor estimado será determinado por el/la Director/a de la Biblioteca.

Si no se presenta ninguna oferta razonable, tal y como se indica en la sección 1 del apartado anterior, o si los materiales de lectura y otros materiales tienen un valor estimado de mil dólares o menos, entonces éstos podrían ser vendidos al público o a una entidad privada.

Los materiales de lectura, así como cualquier otro tipo de material sin valor pueden ser reciclados o destruidos.

Vehículos, maquinaria, equipo y misceláneos

Los vehículos, maquinaria, así como cualquier equipo determinado por el/la Director/a de la Biblioteca como excedente en el tope del capital, se presentará a la Junta Directiva para ser aprobado como excedente. Aquellos materiales bajo el tope del capital serán determinados como excedentes por el/la Director/a de la Biblioteca.

Las Bibliotecas del Valle de Yakima pueden vender, donar, intercambiar o disponer de un activo en el método que convenga a las necesidades de YVL, según lo determinado por el/la Directora/a y/o la Junta Directiva. Los vehículos, maquinaria, equipo y misceláneos que no se compren pueden ser reciclados o destruidos.

Los empleados de la Biblioteca y los miembros de su familia, no pueden comprar o adquirir directamente propiedades excedentes que sean propiedad de la Biblioteca.

Resolución #17-010

Adoptada: 25 de julio de 2017.

Reformateada: 8 de noviembre de 2011.